

SUBVENCIONES CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL – 2023 (CIAPOS)

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL (CIAPOS) – ANEXO IV
Objetivo	<p>El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para completar la formación de personal investigador doctor, fomentando la movilidad e internacionalización de los investigadores que deseen desarrollar un proyecto de investigación en un centro de investigación distinto a aquel en que obtuvieron el título de doctor.</p> <p>La ayuda tendrá dos modalidades:</p> <p>Modalidad A: dirigida al personal investigador doctor que ha obtenido el título de doctor en una universidad de la Comunidad Valenciana y desee desarrollar un proyecto de investigación en un centro de investigación fuera de esta.</p> <p>Modalidad B: dirigida a personal investigador doctor que haya obtenido el título de doctor en un centro de investigación fuera de la Comunidad Valenciana y desee realizar un proyecto de investigación en un centro de investigación de esta.</p>
Entidad convocante	CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	CIAPOS 2023
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PLAZO INTERNO UV: DEL 17 AL 26 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA LAS 14:00H.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN PERSONAL POSTDOCTORAL
Duración	Las subvenciones tendrán que estar vinculadas a un proyecto de investigación y tendrán que tener una duración mínima de 18 meses y máxima de dos años (24 meses).
Dotación	La retribución salarial mínima que tendrá que percibir el personal investigador de carácter postdoctoral durante este periodo, que se tendrá que indicar en cada contrato, será de 35.000 euros brutos anuales.
Requisitos	<p>Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria, reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Haber obtenido el título de doctor, con posterioridad al 1 de enero de 2018 o estar en condiciones de obtener el título en el momento de la solicitud. En este supuesto la persona solicitante tendrá que presentar en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes, su título de doctor, documento que certifique el pago de tasas para la expedición del título, o documento que acredite la defensa y aprobación de la tesis doctoral.</p> <p>En el caso de títulos homologados se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título, no la fecha de homologación.</p> <p>En el caso de aquellas personas que hayan disfrutado de permisos derivados de maternidad o paternidad con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el régimen general de la Seguridad Social o por la atención a personas en situación de dependencia, con arreglo al que se dispone en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre;</p>

<p>Requisitos</p>	<p>o por situación de incapacidad temporal derivada de una enfermedad grave o una situación derivada de violencia de género, se ampliará un año por cada permiso de maternidad o paternidad o por una situación de las citadas, tenidos con posterioridad al 1 de enero de 2018.</p> <p>Para aquellas personas que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años por un periodo de tiempo no inferior en un año, en los cuatro años anteriores a la obtención del título, la fecha de finalización de estudios se extenderá hasta el 1 de enero de 2015.</p> <p>b) No haber sido beneficiarias de las ayudas para la contratación de personal investigador postdoctoral en convocatorias anteriores.</p> <p>Tanto las personas solicitantes de la modalidad A como las de la modalidad B, tendrán que ser propuestas por una persona investigadora principal que tendrá que reunir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Tener vinculación estatutaria, funcionarial o contractual con un centro de investigación de la Comunidad Valenciana, en el momento de la solicitud que tendrá que comprender y mantener durante todo el periodo de ejecución de la ayuda.</p> <p>b) Tener acreditados, o si procede evaluados positivamente, dos tramos de la actividad investigadora por la CNEAI o por la AVAP o acreditar un Impacto Normalizado de la producción científica igual o superior a 1,3 respecto del valor medio mundial, en el periodo 2017-2020.</p> <p>El requisito del apartado a) así como el reconocimiento de los tramos de la actividad investigadora tendrán que acreditarse por la persona responsable en materia de investigación del centro de investigación.</p>
<p>PROCEDIMIENTO INTERNO</p>	
<p>Procedimiento</p>	<p>Con carácter previo al registro de la solicitud en la plataforma electrónica de la GVA, la persona interesada tendrá que enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV, conforme las indicaciones del documento de instrucciones, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo favorable del Consejo/Junta Permanente del departamento/instituto/ERI que garantizará el compromiso de los departamentos, institutos o ERIs de ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada en sus estructuras. Así mismo, el acuerdo deberá garantizar la participación en las tareas docentes de la persona contratada en un departamento de la UV, en los términos recogidos en la convocatoria. • Documento de Conformidad de la persona investigadora principal a la solicitud y memorias presentadas, cumplimentadas y firmado. • Certificado del responsable en materia de investigación del organismo de que se cumplen los requisitos. Este documento requiere de la firma del representante legal de la UV. El interesado remitirá relleno con sus datos. Verificada la información se le devolverá por el mismo medio, firmado. <p>Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del Representante Legal de la UV, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del documento de instrucción, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la solicitud registrada.
<p>INFORMACIÓ ADICIONAL</p>	
<p>Gestores SGI</p>	<p>963864097 (ext. 64097) persoinv@uv.es</p>